

actualidad nacional

Apoyo a moción de Vargas Carbonell

Estafados exigen respuesta de la Asamblea Legislativa



Varios cientos de estafados por las financieras desfilaron el jueves de la semana pasada por la avenida central y se concentraron frente a la Asamblea Legislativa para demandar la aprobación de la moción del diputado Humberto Vargas que tiende a resolver su problema.

Desfilaron personas que perdieron el monto de su pensión, los ahorros personales, alguna economía que habían hecho por varios años, engañados por la propaganda mentirosa que por mucho tiempo hicieron las financieras

que se apropiaron de sus dineros.

En la concentración frente a la Asamblea intervino el diputado Vargas Carbonell quien subrayó que por razones jurídicas y morales, el Banco Central tenía obligación de responder en favor de los costarricenses estafados, y que por tales motivos había presentado la moción ante el parlamento. Por las mismas razones, el diputado de Vanguardia Popular señaló que presentaría ante las instancias judiciales correspondientes una acusación formal en contra del Presidente Ejecutivo del Banco y

del Auditor General de Bancos. (ver información aparte).

Finalmente, Humberto señaló que había que continuar la lucha y las presiones hacia la Asamblea para lograr que en los próximos días la moción fuera aprobada.

Después de la concentración, los estafados se reunieron con diputados de diferentes fracciones para plantearles la difícil situación por la que están pasando y demandándoles apoyo al planteamiento de Vargas Carbonell.

Cientos de costarricenses de todo el país demandaron de la Asamblea Legislativa la aprobación de la propuesta del diputado Vargas Carbonell de que el Banco Central se haga cargo de sus dineros perdidos

Luis Carlos Arce, asesor del Comité, manifestó que la acción de protesta había resultado altamente exitosa y que en los próximos días continuarían con el movimiento. Asimismo, subrayó que el Comité cada vez se ve más fortalecido con el apoyo que recibe de diferentes partes del país por personas que fueron víctimas de las financieras.

¡Fuera tropas norteamericanas!

Una moción para que el Poder Ejecutivo ponga fin, en un término de 24 horas, a la presencia de las tropas que, camufladas de ingenieros, ingresaron a la Provincia de Limón, fue presentada por el diputado Humberto Vargas Carbonell. La moción fue acompañada de una extensa carta al presidente del primer Poder de la República.

La carta dice:

San José, 10 de febrero de 1988

Señor Presidente de la Asamblea Legislativa
Doctor Fernando Volio Jiménez
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Estimado Señor Presidente:

Me he enterado por la prensa, como supongo le ha ocurrido a otros miembros de la Asamblea Legislativa, que han ingresado a nuestro país un cuerpo de zapadores y otras tropas de ingeniería del Ejército de los Estados Unidos de América, en número superior a quinientos efectivos.

El pretexto de su presencia en el suelo patrio es la construcción de algunos puentes o caminos. Este argumento resulta absolutamente insostenible. Si el Gobierno de los Estados Unidos quisiera sinceramente contribuir a la solución de los problemas que se apuntan, bien podría hacerlo proporcionando los recursos financieros, dando así oportunidad de trabajo a miles de desocupados y a los desplazados por las graves inundaciones sufridas por la provincia de Limón. Es absolutamente claro que para tales construcciones no hace falta la presencia de soldados, cabos, sargentos ni oficiales de un ejército extranjero.

Hay que agregar que, como se ha protestado en anteriores ocasiones, los ingenieros militares no están habilitados para el ejercicio de su profesión en nuestro país y los restantes soldados, que vienen a desplazar mano de obra nacional, no tienen la autorización de quienes corresponde para trabajar en nuestro país. Si estos centenares de militares extranjeros no son necesarios para las labores que dicen cumplir ni están autorizados para cumplirlas, debe entonces preguntarse ¿cuáles son las

verdaderas razones de su presencia? No queda otra respuesta: su presencia persigue objetivos político militares relacionados directamente con la política hacia Centroamérica de la actual administración de los Estados Unidos.

Para lo que interesa es necesario subrayar que el objetivo inmediato del Presidente Reagan es hacer fracasar el Plan de Paz contenido en los documentos de Esquipulas II y III y por esta vía atentar contra la independencia y la soberanía de los pueblos centroamericanos; principalmente contra el heroico pueblo nicaraguense que, después del derrocamiento de la sangrienta dinastía somocista, construye una nueva sociedad, libre y democrática.

La presencia de fuerzas militares extranjeras en nuestro país es contraria al espíritu de Esquipulas y puede arrastrarnos a la vorágine de una guerra, que sería el resultado inexorable de una intervención directa del Ejército Norteamericano en Nicaragua.

Las palabras del Presidente Arias, cuando habla de paz, no concuerdan con sus hechos, cuando autoriza el ingreso de tropas del Ejército de los Estados Unidos y menos aún si le permite realizar obras que interesan principalmente a sus propósitos militares en Centroamérica y en la Cuenca del Caribe.

Me parece que este asunto reviste caracteres de especial gravedad porque la autorización se ha dado violando el inciso 5 del artículo 121 de la Constitución Política, que textualmente dice lo siguiente: "Artículo 121.- Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa: ...5.- Dar o no su asentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional y para la permanencia de naves de guerra en los puertos o aeródromos".

Me parece que está fuera de toda discusión que cualquier parte o sección de un ejército, independientemente de su estructura interna o cantidad, es una realidad que corresponde al concepto de "tropa" que utiliza el texto constitucional transcrito.

Esta norma es clara, por eso no requiere interpretación. Pero si la requiere, esta es

facultad exclusiva de la Asamblea Legislativa, en cuanto a su interpretación auténtica (salvo lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución) o a los tribunales de justicia en los asuntos de su competencia.

La norma constitucional a la que nos hemos referido es muy lógica, puesto que en esta materia está directamente implicada la soberanía nacional, cuya salvaguarda en este caso está confiada a la Asamblea Legislativa.

El Presidente de la República al permitir el ingreso de tropas extranjeras a nuestro país, viola la Constitución Política, se burla de la Asamblea Legislativa y compromete, con grave riesgo, la soberanía nacional. Considero que es imprescindible que este Poder de la República reclame el respeto que le es debido y restablezca el orden constitucional violado por el Presidente de la República.

En el mes de julio de 1978 tropas del Ejército de los Estados Unidos se instalaron en el Aeropuerto de Llano Grande, en Liberia. Entonces se dijo que se trataba de una misión humanitaria, lo cual por supuesto era falso. Pero lo que interesa subrayar es que en una histórica sesión, la mayoría de los diputados, de conformidad con sus facultades, ordenó a los militares norteamericanos abandonar inmediatamente el suelo patrio. Así se hizo. Se cumplió el mandato constitucional y se realizó un acto de soberanía que ha de llenar de orgullo a las futuras generaciones.

Por las razones que he apuntado y porque no quiero ver que sobre mi país caigan las desgracias que la soldadesca norteamericana ha llevado al pueblo hermano de Honduras, le anuncio Señor Presidente, que presentaré una moción para que la Asamblea Legislativa ordene a los soldados norteamericanos salir del país.

Le ruego hacer leer esta carta en el capítulo de correspondencia de la próxima sesión.

Con el debido respeto lo saluda,

Humberto Vargas Carbonell

Presidente del Banco Central acusado en los tribunales

El presidente del Banco Central, Eduardo Lizano Fait, y el Auditor General de Bancos, Rafael Díaz Arias fueron acusados ante la Agencia Fiscal por los delitos de Incumplimiento de Deberes y Favorecimiento personal, previstos en los artículos 330 y 320 del Código Penal. La acusación la interpuso el diputado Humberto Vargas Carbonell, secretario general del Partido Vanguardia Popular por cuanto los citados funcionarios no ejercieron el control debido sobre las entidades financieras causando con ello "un serio perjuicio económico a centenares de pequeños inversionistas". La obligación de los citados funcionarios está estipulada en la ley de Regulación de Sociedades Financieras del 13 de abril de 1973. La acusación se basa en los artículos 19, 20, 21 y 22 de la citada ley que obliga tanto a las financieras a entregar informes como al Banco Central y a la Auditoría General de Bancos a ejercer control sobre esas entidades.

La ley obliga, por otra parte, al Banco Central a llevar a los tribunales a las empresas que no se ajustan a los requisitos legales.

La acusación afirma que "la omisión de la Auditoría General de Bancos y del Banco Central y la responsabilidad de sus más altos personeros se refleja en la quiebra o cierre de empresas que debieron ser fiscalizadas, en la inexistencia de denuncias que debieron ser planteadas (por esas personas)".

El diputado Humberto Vargas Carbonell, quien ha venido defendiendo a las personas estafadas, demanda que contra estos funcionarios se inicie causa penal y se pida al Juez competente la inhabilitación de esos funcionarios para ejercer sus cargos.